



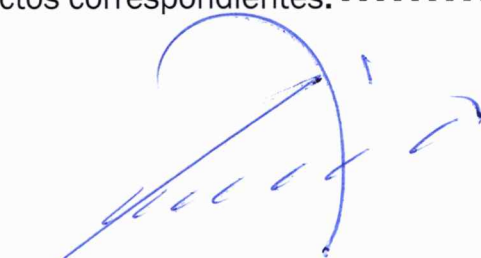
TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **ocho de enero de dos mil veinticuatro**.

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **004/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos (23:45 hrs.) del siete de enero de dos mil veinticuatro (07/01/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de **"Juicio de Revisión Constitucional Electoral"**, de **siete de enero de dos mil veinticuatro**, firmado por **Mariela Elizabeth Marqués López**, con el carácter de **"Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones"**, constante de veinticuatro fojas útiles, al cual se anexa: a) Copia simple de sentencia con instructivo de notificación de tres de enero de dos mil veinticuatro, constante de veintiocho fojas útiles. b) Copia simple de "informe final", constante de treinta y nueve fojas útiles. c) Copia simple de "informe de resultados", constante de treinta y dos fojas útiles. d) Copia simple de "informe de las actividades implementadas con la población LGBTTTIQ+...", constante de cincuenta y ocho fojas útiles. e) Copia simple de "informe de actividades implementadas con juventudes", constante de sesenta y seis fojas útiles; **a través del cual se impugna: "La sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala dentro del expediente TET-JE-071/2023, de fecha dos de enero de dos mil veinticuatro"**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **cero horas con quince minutos (00:15 hrs.) del ocho de enero de dos mil veinticuatro (08/01/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----


GUSTAVO TLATZIMATZI FLORES
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

